



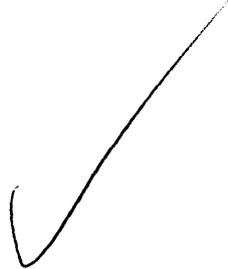
P.R.O.D.A.L.
PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA.

REGISTRADAS
SOCIIDADES

EXP. # 910747

RECIBIDO

Guayaquil, julio 14 del 2008



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Aunque oportunamente se notificó la cesión de participaciones sociales del Sr. Dr. MIGUEL BABRA LYON a favor del Sr. Ing. MIGUEL ALFREDO IZURIETA CARDOZO como consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de este cantón, el entonces Dr. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, el día 30 de abril del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de febrero del 2004, nos permitimos comunicar a ustedes nuevamente dicho particular y al efecto acompañamos una copia notariada de dicha cesión.

Atentamente,


HERNÁN CORDOVEZ DAVALOS
Gerente





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

No. PRIMERA

Otorgada por EL SENOR DON TOR MIGUEL BARRA LYON

a favor de EL SENOR INGENIERO MIGUEL IZURIETA CARDOZO

a fojas del Registro de _____

cuantia del año _____

DEL NOTARIO

Dr. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ

Guayaquil, 30 de ABRIL de 2008



2302-#-71
21239-4-01
9983-1-01
520-1-02

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

LOS CONYUGES DOCTOR MIGUEL BABRA LYON Y MARCIA GILBERT DE BABRA, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO MIGUEL IZURIETA CARDOZO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los treinta días del mes de abril del dos mil tres, ante mí, -

doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Notario Primero del cantón,

comparecen los cónyuges señores doctor MIGUEL BABRA LYON y

MARCIA GILBERT DE BABRA, casados, ejecutivo bancario y educa-

dora, respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad chile

na el primero y ecuatoriana la segunda, domiciliados en esta-

ciudad; y el Ingeniero MIGUEL IZURIETA CARDOZO, casado, de -

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta

ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de cono-

cer doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta

escritura de cesión de participaciones sociales, a la que pro

ceden como queda indicado y con amplia y entera libertad para

su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO:-En su Registro Público incorpore una por la --

que conste una cesión de participaciones sociales de compañía

de responsabilidad limitada, . que se otorga de acuerdo a las-

cláusulas que a continuación se señalan: PRIMERA:- Este ins -

trumento lo otorgan por una parte los cónyuges doctor Miguel-

Babra Lyon y Marcja Gilbert de Babra, en sus calidades de ce-

dentés; y, por otra el señor ingeniero Miguel Izurieta Cardo-

zo en calidad de cesionario; SEGUNDA:- Por la Escritura Públi

ca que autorizó la Notaria Pública Décima Tercera de esta can

26

27 día cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres

28 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiu

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez
Notario
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PUBLICA DECIMA TERCERA
GUAYAQUIL

1 no de los mismos, se constituyó la compañía de responsabilidad
2 limitada de nombre "Procesadora de Alimentos C. Ltda. (PRODAL)"
3 TERCERA: -Autorizados por la Junta General Extraordinaria de
4 Socios de la mencionada compañía y reunida el día de hoy, con
5 el voto unánime del capital social, los cónyuges señores doc-
6 tor Miguel Babra Lyon y Marcia Gilbert de Babra, mediante es-
7 te acto transfieren a favor del señor Ingeniero Miguel Izurie-
8 ta Cardozo, ocho participaciones sociales de las que son due-
9 ños en el capital social de la compañía "Procesadora de Alimen-
10 tos C. Ltda. (PRODAL)" siendo el valor de cada participación -
11 social de un dólar, dejando los cónyuges cedentes especial -
12 constancia de que el valor por la cesión lo han recibido en -
13 dinero efectivo y a su entera satisfacción de parte del ce-
14 sionario; CUARTA: - El cesionario ingeniero Miguel Izurieta -
15 Cardozo declara, expresamente, que acepta la transferencia de
16 las participaciones sociales que a su favor se ha hecho por -
17 parte de los cónyuges señores doctor Miguel Babra Lyon y Mar-
18 cia Gilherr de Babra.- Agregue usted, señor Notario, las de -
19 más cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de ete ins-
20 trumento, así como el certificado otorgado por el señor Geren-
21 te de la compañía "Procesadora de Alimentos C.Ltda. (PRODAL)"
22 dejando constancia que con el consentimiento unánime del ca-
23 pital social la Junta General Extraordinaria de Socios de la-
24 compañía "Procesadora de Alimentos C.Ltda. (PRODAL)" autori-
25 zó la presente tranferencia de participaciones sociales, HAS
26 TA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra autorizada por el doctor-
27 Humberto Ycaza Caputi con matrícula profesional número ciento
28 cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil, que los otorgantes



CERTIFICO

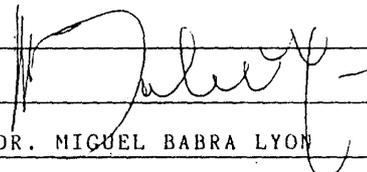
Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. "PRODAL", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió con el voto unánime de todo el capital social: "Autorizar al Dr. Miguel Babra Lyon para que ceda las 8 participaciones sociales de que es dueño en el capital social de la compañía, a favor del Ing. Miguel Izurieta Cardozo"

Guayaquil, abril 30 del 2003

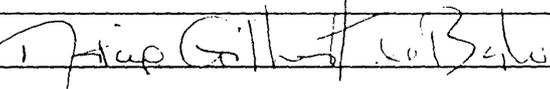

HERNAN CORDOVEZ DÁVALOS
GERENTE



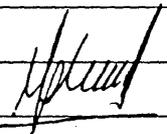
1 la aprueban en todas sus partes, quedando elevada a Escritura-
2 Pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta-
3 Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a-
4 los otorgantes, estos la aprueban, se ratifican en todas sus-
5 partes y firman en unidad de acto conmigo el Notario. De todo-
6 lo cual doy fé.

7
8 
9

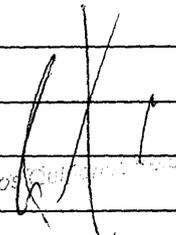
10 DR. MIGUEL BABRA LYON
11 C.C. 090030539-2
12 C.V. Exento

13
14 

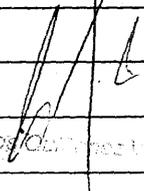
15 MARCIA GILBERT DE BABRA
16 C.C. 090319528-7
17 C.V. Exenta

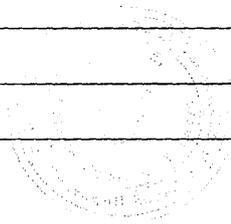
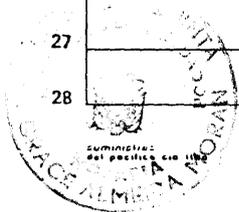
18 

19
20 ING. MIGUEL IZURIETA CARDOZO
21 C.C. 1702747013
22 C.V. 162-0601

23 
Dr. Carlos Velasquez

24 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
25 Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

26
27 
Dr. Carlos Velasquez





Dra. Norma Plaza
de García

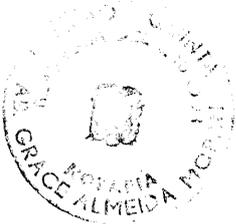
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

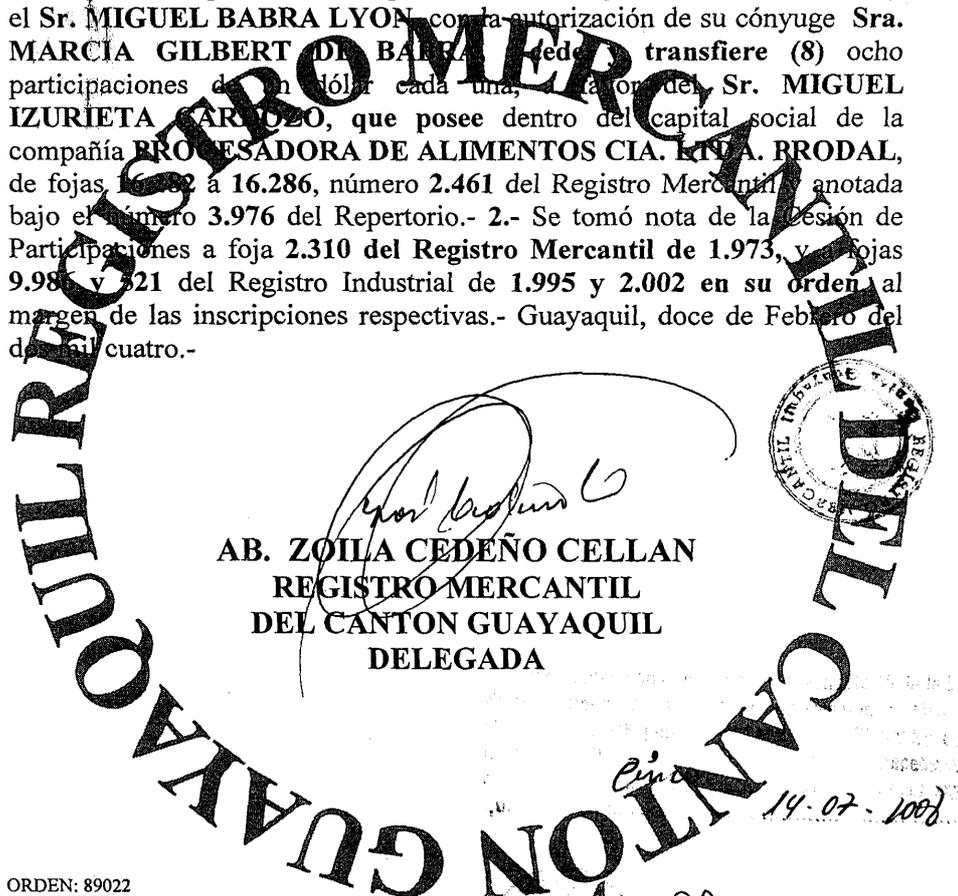
1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. MIGUEL BABRA LYON con la autorización de su cónyuge Sra. MARCIA GILBERT DE BABRA, cede y transfiere (8) ocho participaciones de un dólar cada una, a favor del Sr. MIGUEL IZURIETA SARDUZO, que posee dentro del capital social de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. PRODAL, de fojas 16.282 a 16.286, número 2.461 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 3.976 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 2.310 del Registro Mercantil de 1.973, y fojas 9.980 y 9.981 del Registro Industrial de 1.995 y 2.002 en su orden al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Febrero del año mil cuatro.-

[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 89022
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*



[Handwritten signature]
Ab. Gracia Almeida
Notaria Decana Cantón Guayaquil
22.40



Cinco
14-07-1008